

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5332** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 19 de enero de dos mil dieciséis, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000551/2015, nif número 12040-66-2-2015-0000650, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "TECNOCASTELLON, S.L.", domiciliado en Plaza del Real, 27 entresuelo 1 Castellón y CIF número B12348140.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador concursal a D. Josep Maymi Colominas, con domicilio en calle Provenza, número 280-3º-2ª de Barcelona y dirección electrónica [tecnocastellon@lexaudit.com](mailto:tecnocastellon@lexaudit.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuatro: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de febrero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160005934-1